

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 28-STJSL-SC-2024.

San Luis, 09 de abril de 2024.

VISTO: el expediente REQ 9470/24 en trámite ante la Secretaría Contable para la compra de “**CARATULAS**”, con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 30/2024 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 3 de abril del corriente año.

Que, en el marco del mismo, se recibieron ofertas de las empresas GRAFICA MAYO S.R.L. e IMPRENTA MODELO DE TOHME ELIAS JORGE A. Y TOHME MARIA PAULA S.H.

Que en actuación 24561107/24 consta evaluación de las ofertas recibidas.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 24598710/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 30/2024 realizado por la Secretaría Contable para la compra de “**CARATULAS**”, con destino a dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 30/2024 a la Empresa GRAFICA MAYO S.R.L., CUIT 30-71125325-0, por ser la mejor oferta económica recibida, por un total de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 3.036.220,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 3.036.220,00) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Productos de papel, cartón e impresos; Partida Parcial: Papel de escritorio y cartón; del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE